

Practíquense las notificaciones **por Edictos**, a KHAOUYANI AAROUROU LAHBIB también llamado BUZZIAN ABDESELAM LAHBIB, según lo dispuesto en el artículo 59 de la LJS.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a **EL KHAOUYANI AAROUROU LAHBIB** también conocido como **BUZZIAN ABDESELAM LAHBIB**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a veinte de diciembre de dos mil dieciséis.
El/La Letrado de la Administración de Justicia,
Magdalena Zaragoza Pérez